

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 59318 del 09 marzo 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDIA RAFAEL URIBE EN TEMAS DE PLANEACIÓN LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE

de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

**No. de Personas Solicitadas:** Seis (6)

**Nivel Académico:** PROFESIONAL

**Disciplina:**

CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o ESTADÍSTICA o CIENCIAS NATURALES o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o ECONOMÍA o INGENIERÍA AMBIENTAL o INGENIERÍA INDUSTRIAL o MATEMÁTICA o CIENCIA POLÍTICA o SOCIOLOGÍA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o CIENCIAS HUMANAS o ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES o CIENCIAS AMBIENTALES o Ciencias de la educación

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** 24 Mes(es)

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Fecha de expiración:** viernes , 09 de Mayo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**

**Número 59318 del 09 marzo 2025**

profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE, según solicitud No.126278 del 29 DIC 2024.

HLDM.